



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

392-95

RESOLUCION INTERNA Nº:

Salta, 20 de Setiembre de 1.995
Expediente 12.073/95-Ref.01/95

VISTO:

La Resolución Nº 170/95 mediante la cual se constituyó una Comisión Ad-Hoc de Post-Grado; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad-Hoc tenía por misión la elaboración en tiempo y forma del anteproyecto de Reglamento de Post-Grados;

Que dicha Comisión cumplió debidamente la misión encomendada en el Artículo 2º de la Resolución 170/95;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria nº 2 del 12/09/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Agradecer a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, constituida mediante Resolución 170/95, por la elaboración del anteproyecto de reglamento de Post-Grados.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica y miembros de la Comisión Ad-Hoc de Post-Grado.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Lic. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO